

INFORME EJECUTIVO

Auditoria de Seguimiento a las recomendaciones del informe DIDAI-106-2009 de la Junta Escolar Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea San Fernando, J.M. Municipio de San José Ojetenam del Departamento de San Marcos.

INFORME No. DIDAI-A-65-2009
Guatemala, 03 de septiembre de 2009.

Licenciado

Marcos Antonio Girón Guerra
Director (a.i) de Auditoria Interna
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Girón Guerra:

Reciba un cordial saludo del Auditor Interno de la Dirección de Auditoria Interna, asignado para la realización del trabajo.

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento DIDAI-A-240-2009, de fecha 31 de agosto de 2009; fui nombrado para realizar auditoria de seguimiento a las recomendaciones del informe DIDAI-106-2009 de la Junta Escolar Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea San Fernando, Jornada Matutina, Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos.

OBJETIVOS:

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales y administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión del informe, para que se mejoren los procesos, controles y las operaciones de la entidad.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

1. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1, y las evidencias proporcionadas por el Coordinador Técnico Administrativo y el Director y presidente de la Junta Escolar del establecimiento, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos que se indican a continuación identificados con los **No. 2 Deficiencias en el libro de inscripciones. No. 3 Incumplimiento en presentación de la Declaración del ISR. No. 4 Deficiencias en las facturas de compras de refacción escolar. No. 8 Falta de archivo Adecuado de la Documentación. No. 9 Duplicación en la entrega de útiles escolares. No. 10 Deficiencia en manejo de la Alimentación escolar**, fueron implementadas en un 100% derivado de que se corrigieron las deficiencias en el libro de inscripciones, fue presentada la declaración del ISR del año

2008, se realizó la acción correctiva presentado la denuncia ante la SAT, obteniendo como resultado las sanciones correspondientes a los proveedores, tuvieron a la vista los reintegros correspondientes por concepto de la diferencia entre los alumnos inscritos y el convenio con DIGEPSA, en concepto de alimentación y útiles escolares, se observo que el archivo de la documentos es adecuado y la existencia de los alimentos se encuentra debidamente resguardado.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones propician que haya mejor control y transparencia en la ejecución de los fondos por parte de la Dirección del establecimiento.

2. RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1, y las evidencias proporcionadas por el Coordinador Técnico Administrativo y el Director y presidente de la Junta Escolar del establecimiento, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos identificados con los **No. 1 Libros de Caja e Inventarios desactualizados y No. 7 No se suscribió acta de nombramiento de la Junta Escolar**, se encuentran en proceso de implementación, derivado a que el Director del establecimiento tiene operado los años 2008 y 2009 pero esta pendiente de operar en el libro de caja los años 2006 y 2007 así como el libro auxiliar de inventarios, esta pendiente de suscribir únicamente el acta de la Asamblea General donde se les avala el ejercicio de administración durante el año 2009.

El beneficio y resultado del avance en la implementación de las recomendaciones propician que haya mejor control y transparencia en la ejecución de los fondos por parte de la Dirección del establecimiento, encontrándose con avance de un 75% del proceso.

3. RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, y las evidencias proporcionadas por el Coordinador Técnico Administrativo y el Director y presidente de la Junta Escolar del establecimiento, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos identificados con los **No. 5 No existen constancias de cotizaciones y No. 6 Deficiencias en la Operación de Bancos, Conciliaciones Bancarias y Emisión de Cheques**, no han sido implementadas.

El no cumplir con la implementación de las recomendaciones propician que exista falta de mejor control y transparencia en la ejecución de los fondos por parte de la Dirección del establecimiento, lo que incidiría en que próximas auditorias se incurran en los mismos errores.

4. COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

En el punto cuarto del acta No. DIDAI-23-2009 de fecha dos de septiembre del año en curso, el Coordinador Técnico Administrativo y Director del Establecimiento se comprometieron a darle el tramite correspondiente a las recomendaciones en proceso e incumplidas en un plazo de diez días hábiles, el cual vence el día jueves diecisiete de septiembre de 2009.

Atentamente,

